

Tiene una extensión superficial de 24 áreas y 12 centiáreas, equivalentes á 4 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Cuarta finca: Otro trozo de tierra de secano, alguna aparatada, destinada al cultivo de cereales, arraigando algunas higueras, situado en el sitio del Llanico, de la referida Diputación de la Hoya, que perteneció al mismo deudor Diego Parra García.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 3 áreas y 30 centiáreas, equivalentes á 1 fanega, 7 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 551 pesetas y 10 céntimos.

Número 340 del inventario moderno.—Un trince de tierra de riego eventual, con boquera, compuesto de cinco paratas contiguas, con higueras, almendros, olivos y otros frutales, que se destinan al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado la Rambla de los Almendricos y Toscanos, Diputación de la Hoya, á unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Martín Parra Camacho.

Tiene una extensión superficial de 20 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 4 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 125 pesetas y 50 céntimos.

Número 342 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego destinado al cultivo de cereales, y contiguo al mismo un ensanche, poblado de palas chumbas, situado en el sitio llamado Llano de la Cruz, paraje y Diputación de la Hoya, á unos 10 kilómetros de la población, en el que arraigan olivos y otros frutales, que perteneció á la deudora Rosa Martínez Benítez.

Tiene una extensión superficial el riego eventual de 4 áreas, ó sean 3 cuartillos, y el ensanche, 5 áreas y 37 centiáreas, equivalentes á un celemin del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 346 del inventario moderno.—Primera finca: Un bancale de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, en el que arraigan

olivos é higueras, situado en la Huerta del Carril, paraje y Diputación de la Hoya, distante unos 11 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 9 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 1 celemin y 3 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Otro trince de igual tierra de riego eventual, que se sitúa en el pago del Rincón y Balsa del Pilar, Diputación de la Hoya, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al mismo deudor que el anterior Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 5 centiáreas, equivalente á un celemin y medio del marco real.

Tercera finca: Otro trozo también de riego eventual, en el que arraigan higueras y se dedica al cultivo de cereales, situado en la Huerta de la Hoya, Diputación del mismo deudor que las anteriores, Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 1 área y 34 centiáreas, equivalentes á un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 348 del inventario moderno.—Un bancale, tierra de riego, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje del Chorrador, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Alonso Pérez Parra.

Tiene una extensión superficial de 12 áreas y 75 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 1 cuartillo y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 350 del inventario moderno.—Un bancale, tierra de riego, conocido por el Molino, destinado al cultivo de trigo y maíz, situado en el paraje denominado Minas, Diputación de Santa María de Nieva, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Baltasar Parra Martínez.

Tiene una extensión superficial de 40 áreas y 24 centiáreas, equivalentes á 7 celemines y 2 cuartillos del marco real.